

CASO 1158-17-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós, se notificó con la sentencia de veinte de octubre de dos mil veintiuno, auto de aclaración de aclaración y ampliación de veintisiete de enero del veintidós, y se devolvió el expediente original al señor: JUECES DE LA SALA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, mediante oficio CC-SG-DTPD-2022-1303-JUR; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Documento firmado electrónicamente
Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/MSB





Quito D.M., 17 de febrero de 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-1303-JUR

Señores

JUECES DE LA SALA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Ciudad.-

Asunto:

Devolución de expediente

De mi consideración. -

Remito para los fines legales pertinentes, copia de la sentencia de 20 de octubre del 2021, y el auto de aclaración de aclaración y ampliación de 27 de enero del 2022, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 1158-17-EP, planteada por la COMPAÑÍA AGNAMAR S.A. De igual manera, devuelvo el expediente original No. 09353-2013-0151 constante en 3 cuerpos con 287 fojas (primera instancia); en 1 cuerpo con 43 fojas (segunda instancia); y, el expediente original No. 17731-2015-1726, constante en 1 cuerpo de su instancia con 20 fojas.

Atentamente

Abg. Maria Lugenia Samaniego

Directora de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales

SECRETARÍA GENERAL CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original Realizado por: msb

https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1

Quito: Jose Tamayo E10-25 y Lizardo García. Tel. (593-2) 394-1800 Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. Edif. Banco Pichincha 6to piso e-mail: comunicacion@cce.gob.ec